

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 25 de Julio 2014 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2014 N° 12

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Cordoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Gustavo Barboza
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**
Arq. Julia Marcela Olivera

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Dr. Juan José Naves
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Juan Domingo Cabrera
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Don Manuel Alejandro Aybar
- **CONCEJAL**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **CONCEJAL**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Doña Yamila Nieva
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Melisa Reynoso

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Dr. Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETOS

643 - 652/2014 - 660/2014..... **Págs. 1/2**

DECRETOS SINTETIZADOS

661/2014 - 662/2014 - 663/2014 - 664/2014 - 666/2014 - 667/2014 - 668/2014 - 669/2014 - 670/2014 - 671/2014 - 672/2014 - 674/2014 - 675/2014 - 676/2014 - 677/2014 - 678/2014 - 679/2014..... **Págs. 2/4**

DECRETOS

DECRETO N° 643 /2.014.-

Caleta Olivia, 10 de Julio 2014

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 178/2012 y el Decreto N° 014/2014, de la Comisión Permanente de Presupuesto, Hacienda, Cuentas y Administración, dado en Sesión Ordinaria N° 445 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, de fecha 26 de Junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la creación

del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 en la ciudad de Caleta Olivia;

QUE, si bien el crecimiento poblacional de los últimos años incide directamente en el incremento de las problemáticas que son competencia originaria del Juzgado de Faltas, relativas a infracciones por violación a normas en materia de medio ambiente, salubridad e higiene, tránsito y circulación vehicular, entre otras, dicha necesidad no ha sido objeto de un estudio metódico y consensuado con los distintos sectores de incidencia municipal;

QUE, al respecto es dable señalar que no se ha consultado con el

propio Juzgado de Faltas sobre las problemáticas del sector y si el cúmulo de actuaciones amerita la creación de una nueva estructura funcional o si resulta pertinente re determinar las condiciones del sector de trabajo para optimizar la prestación del servicio que brinda dicha área administrativa;

QUE, asimismo, es dable señalar que la creación de una nueva estructura funcional implica la erogación de gastos extraordinarios, que tampoco han sido debidamente previstos por el Honorable Concejo Deliberante, incumpliendo de esta forma lo prescripto por la Ley N° 55, que establece que el órgano legislativo no

autorizará ningún gasto sin la previa fijación de sus recursos (art. 47, inc. 4 b).-

QUE, esta exigencia legal se toma palmaria frente a la grave situación financiera en la que se encuentra actualmente la Municipalidad de Caleta Olivia, al encontrarse en vigencia el Decreto N° 1955/13, que determina el Estado de Emergencia Económica durante el presente período fiscal;

QUE, debe emitir el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- VÉTASE, en todo sus términos y alcances el Despacho N° 014/14 de la Comisión Permanente de Presupuesto, Hacienda, Cuentas y Administración, dado en Sesión Ordinaria N° 445 -Sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, de fecha 26 de Junio de 2014, conforme a los fundamentos que ilustran el presente.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Desarrollo Social **Prof. Horacio Brizuela A/C** de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, Comuníquese a las áreas pertinentes. Dese a publicidad. Cumplido: **ARCHÍVESE**.

Sr. José M. CORDOBA-Prof. Daniel H. BRIZUELA

DECRETO N° 652 /2.014.-

Caleta Olivia, 10 de Julio 2014

VISTO:

Memorándum N° 76/SGCDT/2014 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Cultura requiere el Reconocimiento Municipal de la Asociación Artística "A los Cuatro Vientos", conformada para trabajar a favor del arte y la cultura de nuestra región;

QUE, a fs. 02 obra nómina de la nueva Comisión Directiva;

QUE, por lo expuesto se debe proceder a la confección del Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE, Reconocimiento Municipal, a la Asociación Artística "Los cuatro Vientos", cuya nómina se detalla a continuación:

Cargo	Nombre y Apellido	Documento
Presidente	María Angélica PAREDES SÁNCHEZ	18.828.177
Secretaria	María Alejandra MARTÍNEZ	14.798.974
Tesorero	Santiago Antonio PRIETO FICA	11.375.924
1° Vocal	Silvia OCAÑA	21.375.924
2° Vocal	Marta Isabel TORO	13.941.539
3° Vocal	Paola CANNON	20.363.877
1° Vocal Suplente	Martín Sebastián GAITÁN	27.020.169
2° Vocal Suplente	Olga del Calle GUZMÁN	13.941.573
3° Vocal Suplente	Sandra Liliana DÍAZ	17.934.362
1er. Revisor de Ctas.	Yanina Ivon DAENZ	29.058.543
2do. Revisor de Ctas.	Mónica MOSQUEIRA	16.807.279
1er. Revisor de Ctas. Suplente	Ana Rosa ARGENTO	12.891.776
2do. Revisor de Ctas. Suplente	Angélica Sofía DREWNIK	32.938.997

ARTÍCULO 2°.- RFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Desarrollo Social **Prof. Horacio Daniel BRIZUELA** a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, Tomen conocimiento la Supervisión de Relaciones Comunitarias y la Dirección General de Protocolo, notifíquese a la parte interesada. Comuníquese y cumplido: **ARCHÍVESE**.

Sr. José M. CORDOBA-Prof. Daniel H. BRIZUELA

DECRETO N° 660 /2.014.-

Caleta Olivia, 15 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-7195-1; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Señora Directora General de Cultura solicita que se Declare de Interés Municipal la XIV Edición del Concurso de "Pequeño Salón para Grandes Artistas", que se llevará a cabo el día 10 de Octubre de 2014 en la Sala de Exposición "Liliana Venanzi" del Centro Cultural Manuel "Cacho" Camino;

QUE, esta nueva edición tiene como objeto estimular la formación de las actitudes artísticas de nuestros niños y jóvenes y brindar un espacio para la promoción y exposición de su arte;

QUE, con el ánimo de valorizar el esfuerzo y creatividad de cada uno de los participantes, se ha dispuesto los siguientes Premios:

- Categoría A, B ,C y D 1º Premio: Tablet Capacitativa Android 7" 8 GB HDMI + Estuche Teclado, adaptador OTG Micro USB y Mouse
- Categoría A, B, C y D 2º Premio: PMP Mp5 4 GB

QUE, por lo expuesto se procede a dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, de Interés Municipal, la XIV Edición del Concurso "Pequeño Salón para Grandes Artistas", que se llevará a cabo día 10 de Octubre de 2014 en la Sala de Exposición "Liliana Venanzi" del Centro Cultural Manuel "Cacho" Camino, de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDA, el presente Decreto el Señor Secretario de Desarrollo Social **Prof. Horacio Daniel BRIZUELA** a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tome conocimiento las Áreas correspondientes. Comuníquese y cumplido: **ARCHÍVESE**.

Sr. José M. CORDOBA-Prof. Daniel H. BRIZUELA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 661 /2.014.-

Caleta Olivia, 10 de Febrero 2014

VISTO:

Memorándum N° 356/SGCDT/2014 y;

QUE, mediante el presente se solicita la Ratificación del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada en este acto por el Señor Prof. Osvaldo CABRERA-Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo y la Unión Vecinal EL MIRADOR representada por su Presidente Sr. Miguel Arístides NIEVA DNI. N° 12.178.371, firmado el 22 de Mayo de 2014;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Unión Vecinal "EL MIRADOR", celebrado el 22 de Mayo de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA-Prof. Daniel H. BRIZUELA

DECRETO Nº 662 /2.014.-

Caleta Olivia, 15 de Julio 2014

VISTO:

El Memorandum Nº 356/SGCDT/2014

ORDENÉSE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" a la Sra. Nora PINO, DNI Nº 3.163.295 cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 00/00 (\$4.274,00), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario - Tasa de Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública - Nomenclatura Catastral: 6100206100001501800000000.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 663 /2.014.-

Caleta Olivia, 15 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2012 - 11242 -1

ORDENÉSE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al Sr. Raimundo FUENTES , DNI Nº 13.109.740 cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Setenta con 65/00 (\$5.370,65), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario - Tasa de Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública - Nomenclatura Catastral: 6100201100000800400000000.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 664 /2.014.-

Caleta Olivia, 15 de Julio 2014

VISTO:

Los Expedientes Nros 35.956/03, 11.854/98, 10.785/98, 7652/97, 6813/97;

ORDENÉSE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al Sr. **Luís Alberto Navarro - DNI Nº 13.941.565**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Novecientos Veintitrés con 44/100 (\$1923,44), por la deuda en concepto de tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 666 /2.014.-

Caleta Olivia, 15 de Julio 2014

VISTO:

Los Expedientes Nros 27.789/01, 24.278/00, 19.658/00, 10.812/98, 7870/97, 7083/97, 5.042/97, 28.392/01; **ORDENÉSE EL LIBRAMIENTO**, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al Sr. Héctor Antonio Quintero - DNI Nº 7.732.325, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 68/100 (\$1861,68), por la deuda en concepto de tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 667 /2.014.-

Caleta Olivia, 15 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-7251-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Sr. Intendente Municipal **Dn. José Manuel CORDOBA** y el Sr. **Raúl Norberto HERNÁNDEZ CUIT Nº 20-13881014-4**, celebrado el 02 de Enero de 2014;

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 668 /2.014.-

Caleta Olivia, 15 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2013-4733-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones el Director General de Obras, solicita confecciones el Instrumento Legal que reconozca el Servicios de Asesoramiento realizado respecto al piso del Gimnasio Enrique Mosconi que se vio perjudicado debido al ingreso de agua durante las lluvias que se produjeron en el mes de febrero del corriente año;

RECONOCER, el gasto de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500,00) en concepto de Servicios de Asesoramiento realizado respecto al piso del Gimnasio Enrique Mosconi, al Señor **Diego Marcelo MACCHI.-**

Sr. José M. CORDOBA- Prof. Daniel H. BRIZUELA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA**DECRETO Nº 669 /2.014.-**

Caleta Olivia, 15 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2013-9023-1

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al Sr. **Claudio Antonio REINOSO DNI Nº 23.490.740** cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Diecisiete con 21/100 (\$3.417,21), por la Deuda de Impuesto Inmobiliario- Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la vía Pública- Nomenclatura Catastral: Nº 0207100000401100000000.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 670 /2.014.-

Caleta Olivia, 15 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2013-9273-1

ORDENÉSE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" a la Sra. Sandra Marisa SANDOVAL, DNI Nº 24.267.135 cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Veintitrés con 72/00 (\$5.123,72), por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario - Tasa de Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública - Nomenclatura Catastral: 6100207100001402300000000.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 671 /2.014.-

Caleta Olivia, 15 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2010-13796-1

QUE, mediante Decreto Nº 1987/13 se tramitó el correspondiente Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal de la Línea Telefónica Nº 485-5959, que se encuentra registrada a nombre del Sr. **Diego Fernando D´LUCAS, DNI Nº 14.719.165;**

DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Nº 891/13, conforme lo expuesto en los considerandos;

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 672 /2.014.-

Caleta Olivia, 16 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2012-6667-1

MODIFÍCASE, en sus partes pertinentes el Decreto Nº 1358-MCO-13 de fecha 19

de Noviembre de 2013, donde dice: "DNI. Nº 23.439.195...." deberá leerse: "DNI. Nº 13.109.724.....", conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 674 /2.014.-

Caleta Olivia, 16 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2013-15244-1

ORDÉNESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme con lo establecido el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículo 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al Sr. **José Luís LABADO-DNI Nº 14.719.165**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Quince Mil Cuatrocientos con 10/100 (\$ 15400,10), por la deuda en concepto de Servicio Telefónico Nº 485-2624- Línea Caducada, Nominación Actual 000-2624.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 675 /2.014.-

Caleta Olivia, 16 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-9597-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. **Raúl José NOVOSEL- DNI Nº 14.111.583**, firmado el 02 de Julio de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 676 /2.014.-

Caleta Olivia, 16 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2010-11526-1 y;

QUE, mediante Decreto Nº 1301/MCO/13 se realizó el trámite correspondiente al Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal de la Línea Telefónica Nº 483-0958, que se encuentra registrada a nombre del **Sra. María Fernanda QUINTEROS.-**

DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Nº 1301/MCO/13, conforme lo expuesto en los considerandos.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 677 /2.014.-

Caleta Olivia, 17 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2014-4042-1 y;

QUE, mediante las presentes actuaciones la Señora Secretaria de

Planificación, Obras y Servicios Municipales, solicita la elaboración del decreto Ratificatorio del Contrato de Locación de Obras suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Señor Intendente Municipal Dn. José Manuel CORDOBA y la Cooperativa de Trabajo "LA FORASTERA" Ltda.- CUIT Nº 30-70878983-2, representada por su presidente Sr. **Grover Osvaldo ARISPE ROJAS, DNI Nº 92.841.239**, celebrado el 23 de Junio de 2014;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Cooperativa de Trabajo "LA FORASTERA" Ltda.- CUIT Nº 30-70878983-2, representada por su presidente Sr. **Grover Osvaldo ARISPE ROJAS, DNI Nº 92.841.239**, celebrado el 23 de Junio de 2014;

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA-
Arq. M. Julia OLIVERA

DECRETO Nº 678 /2.014.-

Caleta Olivia, 17 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2011-11182-1 y;

QUE, mediante Decreto Nº 1275/MCO/13 se realizó el trámite correspondiente al Libramiento de Boleta de Deuda Fiscal de la Línea Telefónica Nº 483-0490, que se encuentra registrada a nombre del Sr. **Carlos Ariel MARINO, DNI Nº 20.049.625;**

DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Nº 1275/MCO/13, conforme lo expuesto en los considerandos

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO Nº 679 /2.014.-

Caleta Olivia, 17 de Julio 2014

VISTO:

El Expediente Nº 2013 -10278- 1

ORDENÉSE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establecido en el Decreto Municipal Nº 175/01 y los Artículos 90º y 91º, Capítulo XII de la Ordenanza Nº 348 "Código Fiscal" al comercio "M.D.Q" perteneciente a la Sra. **Romina Alejandra RUARTE, CUIT Nº 27-33260329-4**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco con 32/100 (\$ 5.375,32), por la deuda en concepto de Tasa Comercio e Industria.-

Sr. José M. CORDOBA- C.P.N Gustavo J. BARBOZA